CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELEBRADO POR: EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA SONORA. POR ING. LUIS RENE DAVILA PEREZ.

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINANARA

"OOMAPAS CABORCA" Y POR LA OTRA PARTE **LA LIC. EN ADMINISTRACION, MARIA ALEJANDRA PALACIOS ORTIZ**, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"PRESTADOR DE**, QUIENES SE SUJETARA AL TENEDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.-Declara **"EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA SONORA"**, a través de su representante:

1.1.- Ser un ente público, con personalidad Jurídica y Patrimonios propios, en términos de los Artículos 115 frac. III a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, además art.249 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, cap. II sección 1ra, de los Organismos descentralizados de la Administración Publica municipal, tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios y ejercerán funciones de Autoridad Administrativa, de conformidad con las atribuciones que les confiere la presente Ley.

1.2 Que el **DIRECTOR GENERAL ING. LUIS RENE DAVILA PEREZ,** cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de este contrato.

1.3 Declara a su vez que tiene su Domicilio Oficial en el Edificio de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora. Ubicado en calle Obregón num.106, Colonia Centro de esta Ciudad de H.Caborca Sonora México.

1.4 Para la realización de las funciones y servicios que en materia de Cobertura y Difusión de Eventos, Actividades y Programas que lleve a cabo el Organismo, (**NO SE INCLUYEN SPOTS**), se requiere de la contratación del profesionista, para que se avoque a las actividades correspondientes.

1.5 Que para efectos del bien satisfacer las necesidades mencionadas en el punto anterior, es indispensable realizar la contratación de los servicios descritos en el cuerpo del presente contrato.

II.- Declara bajo protesta de decir verdad, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

Ser **MARIA ALEJANDRA PALACIOS ORTIZ**, Licenciada en Administración, mexicana por nacimiento, nacida el día 26 de marzo de 1969, con domicilio particular en calle 15, Avenida "M", no.80 de la Colonia Ortiz, de esta Ciudad de Heroica Caborca Sonora México, con **Registro federal de Contribuyentes PAOA690326-RN3.**

1.2 Poseer experiencia profesional para prestar el servicio contratado, así como los conocimientos necesarios, capacidad, medios propios y suficientes como son organización adecuada, recursos materiales y técnicos para el cumplimiento del objeto de este contrato.

1.3 Estar de acuerdo en sujetarse a los lineamientos que para ejecución del presente contrato establezca **"El Organismo Operador de Agua Potable",** así como en el cumplimiento de los objetivos, tiempos y calidad de los mismos, que en él se describen.

DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que es su voluntad la Celebración del presente contrato.

III.2 estar de acuerdo en sujetarse al tenor de las Siguientes;

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO. **" EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, SONORA",** Contrata a " EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para la **" COBERTURA INFORMATIVA"** de los programas que lleve a cabo el Organismo Municipal, que le sean solicitadas y que le asignen por cualquier dependencia del mismo o cualquiera de sus paraestatales o descentralizadas, así como para cualquier otra actividad de " El Organismo y/o sus dependencias, la cual consiste de manera **MENSUAL UN PAQUETE QUE INCLUYE :**

1.- Lectura de boletines Informativos a la Sociedad de lunes a sábado.

2.- Entrevista en espacios de noticias en XHUK - XEUK para el Director del Organismo y Funcionarios que este asigne para difundir actividades oficiales.

"En virtud que RADIO PALACIOS nos ofrece cobertura informativa, como se especifica en los puntos 1 y 2 en cinco radiodifusoras que cuentan con cobertura regional, enfocada a ciudadanía de todas las edades, **ESTE CONTRATO NO INCLUYE SPOTS**.

SEGUNDA: En caso de que las necesidades de "El Organismo", excedan lo estipulado en el presente CONTRATO, se procederá a CONTRATAR SERVICIOS ADICIONALES (como la contratación de Spots y Entrevistas Adicionales no contempladas en la clausula inmediata

anterior), requiriéndose una justificación y bitácora de los mismos, previa orden de compra por parte de "El Organismo"

TERCERA: DE LA CONTRAPRESTACION: La remuneración económica que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", recibirá por parte de "EL ORGANISMO", por los servicios descritos en la clausula inmediata anterior será de **$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) MAS IVA.**

Y que será cubierto mensualmente, una vez que "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** otorgue los comprobantes fiscales que para efecto extienda a esta misma dependencia.

CUARTA: La vigencia del presente contrato es por un año, contados a partir del 01 de Enero del 2018, y para el caso de que nos sea renovado, la no manifestación de dicha circunstancia no significa renovación automática.

QUINTA: **DE LA RESCISION Y SU PROCEDIMIENTO**.

A) **"OOMAPAS CABORCA"** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, por incumplimiento total o parcial sin causa justificada por parte de "**El PRESTADOR DEL SERVICIO"**, De las leyes que regulen la materia del mismo.

B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO":** podrá rescindir del presente contrato por;
1.- incumplimiento de "EL ORGANISMO", en su obligación de pago.
2.- por que desaparezcan los fines o materia del presente, en perjuicio de cualquiera de los contratantes.

SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO, Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor le fuera imposible a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cumplir con las obligaciones contraídas, solicitara oportunamente y por escrito una prorroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud, por lo cual "EL ORGANISMO", resolverá en un plazo no mayor a 5 días naturales, sobre la procedencia o no, para concederle la prorroga.

SEPTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , Sera el responsable del manejo de la información que se le asigne para el desempeño de su trabajo y se compromete a resguardar y mantener en estricta confidencialidad los datos personales o institucionales y se obliga a asumir la responsabilidad Civil y/o Penal que pudiese resultar con motivo del manejo de dicha información así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, trabajadores, factores dependientes vinculados con la adquisición contratada, liberando a "EL ORGANISMO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación, mientras dicha información obre en su poder.

OCTAVA: Convienen las partes y comprenden que la celebración del presente contrato no genera ningún derecho u obligación similar a una relación laboral entre "El

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca Sonora.

NOVENA: COMPETENCIA JURISDICCIONAL, Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competiesen el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de H. Caborca Sonora, renunciando expresamente a cualquier otro fuero por razón de territorio, dominio o nacionalidad, que tengan pudieran tener en el futuro.

LEIDO LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONCECUENCIAS LEGALES DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRA DEL CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR **"EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, SONORA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** FIRMADO EL DIA 01 DE ENERO DE 2018 Y VENECE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INSTRUMENTO CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS UTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS SIN ANEXOS.

"ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, SONORA".

ING. LUIS RENE DAVILA PEREZ

DIRECTOR

M Alejandra Palacios O.

L.A. MARIA ALEJANDRA PALACIOS ORTIZ

REPRESENTANTE LEGAL

RADIO PALACIOS, S.A. DE C.V. Y NET 101 S.A. DE C.V.